

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 21 DE MARZO DE 2022**

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 18.10 horas, del día veintiuno de marzo de dos mil veintidós se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

Asistentes:**Alcalde-Presidente:**

D. Juan Francisco Linares Buenaga

Concejales:

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. José Ramón Vigil Cuesta

D^a. Ana Sánchez Muñiz

D. José Ignacio Rubín Ruiz

D. Francisco Javier Ruíz Ramos

Secretaria:D^a. Dolores Castán Pérez-Gómez

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum para la celebración del acto, dada la asistencia de los siete miembros que integran esta Corporación en el inicio de la sesión, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día. La celebración de la presente sesión se realiza con estricto cumplimiento de las normas sobre distanciamiento social y protección (utilización de mascarillas por todos los asistentes), así como la adecuada ventilación de la sala, en el marco de la crisis sanitaria existente ocasionada por el COVID-19.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2022.**

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere hacer alguna manifestación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria de 25 de enero de 2022, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta por unanimidad de la Corporación.

SEGUNDO. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Considerando que el artículo 74 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, señala que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto. En este sentido, comprenderá todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento, tanto de funcionarios, personal eventual, como de personal laboral, y a través de ella, se crearán, modificarán o suprimirán los puestos.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	25/03/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	25/03/2022	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6d7554c45e0441b5838191e55e3e6b3b001

Url de validación <https://sede.herrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

En la actualidad, el Ayuntamiento de Herrerías carece de relación de puestos de trabajo aprobada formalmente, únicamente se trabaja con la plantilla /Anexo de Personal que se aprueba anualmente con el Presupuesto de cada ejercicio. Para el personal laboral, tres de los cuatro puestos que integran esta plantilla, no se ha realizado nunca una valoración individualizada. Previamente a la elaboración y aprobación de la relación de puestos de trabajo, debe realizarse una valoración individualizada de cada puesto a fin de recoger las funciones que vienen realizando y asignar los conceptos retributivos que le correspondan a cada uno. En este sentido, la Junta de Gobierno Local, aprobó en sesión de fecha 7 de febrero, el presupuesto para realizar esta valoración por una empresa capacitada para ello. Dado el retraso producido en la celebración de sesión plenaria, los trabajos de valoración se han iniciado en parte, sin perjuicio que el Pleno proceda a la aprobación del Manual que recoge la metodología para dicha valoración de puestos de trabajo, y que se somete a la consideración plenaria, a los efectos que pueda completarse este trabajo y se proceda a la aprobación de la relación de puestos de trabajo en la próxima sesión. Se ha redactado Informe de Secretaría señalando la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Seguidamente se procede a debatir este asunto por los miembros de la Corporación, opinándose al respecto de la conveniencia y necesidad de realizar esta valoración y posterior aprobación de la RPT. Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por mayoría de los miembros de la Corporación, (Votos a favor: 6; Abstenciones: 1. D. J. Ignacio Rubín Ruiz), acuerda:

Primero. Ratificar el inicio del procedimiento para realizar la valoración de los puestos de trabajo municipales correspondientes al personal laboral, de acuerdo a la documentación obrante en el expediente redactada por la empresa ATYS 2.0 S.L., comprensiva de la metodología con la cual se realizará dicha valoración.

Segundo. Se proceda a elaborar, en bases a la valoración que se realice, una propuesta técnica y económica que recoja los conceptos retributivos a asignar a cada puesto de trabajo para su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.

TERCERO. PRESUPUESTO GENERAL DE 2022.

Dado que, por circunstancias diversas, no ha sido posible reunirse previamente para estudiar el Presupuesto de 2022, quedando pendiente de acordar diversas cuestiones tales como la posible celebración de algunos eventos deportivos y festivos en el municipio durante el presente año, así como el posible incremento retributivo derivado del expediente de valoración de puestos de trabajo de la Corporación, actualmente en trámite, se acuerda dejar este asunto pendiente de una próxima sesión. Con relación a las Aplicaciones correspondientes los eventos deportivo festivos del municipio, por el momento quedan con importes similares a los del presupuesto del ejercicio anterior con relación a los eventos del Ayuntamiento, a excepción del importe que corresponda por la participación en el Programa cultural del Gobierno de Cantabria "La Cultura Contrataca Territorio".

CUARTO. APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA FERROTECA MUNICIPAL DE CADES Y SOLICITUD DE AYUDA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SAJA NANSÁ PARA SU EJECUCIÓN AL AMPARO DEL PROGRAMA LEADER CANTABRIA 2014-2020.

Visto el Proyecto básico de la Obra de **REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA FERROTECA DE HERRERÍAS**, redactado por la Arquitecta DOÑA MARÍA TERESA MORENO FUENTE, y cuyo resumen de presupuesto es el siguiente:

- 1. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:..... 104.087,69 €.
- 2. 19% GASTOS GENERALE Y BENEFICIO INDUSTRIAL:..... 19.776,66 €.
- 3. 21% IVA:..... 149.875,66 €

Considerando la conveniencia y necesidad de proceder a la ejecución de esta Obra que ampliará el edificio municipal conocido como FERROTECA DE CADES, destinado en la actualidad a la realización de talleres didácticos y diferentes actividades socioculturales, con la adición de una segunda planta que podrá ser destinada a actos culturales, así como albergar la obra fotográfica de Don Manolo Cos.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	25/03/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	25/03/2022	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	6d7554c45e0441b5838191e55e3e6b3b001
Url de validación	https://sedeherrierias.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

Considerando la existencia del Programa Leader Cantabria 2014-2020, gestionado por la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa. Tras deliberaciones por los miembros de la Corporación, considerando la conveniencia y oportunidad de solicitar una ayuda a la citada Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa para la financiación de esta actuación al amparo del

Programa Leader Cantabria 2014-2020, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación, acuerda:

Primero. Aprobar el Proyecto básico de la Obra de REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA FERROTECA DE HERRERÍAS, redactado por la Arquitecta DOÑA MARÍA TERESA MORENO FUENTE, con un presupuesto de ejecución material por importe de 104.087,69 €, y un presupuesto de licitación por importe de 149.875,66 €, que interviene sobre edificio de titularidad municipal.

Segundo. Solicitar a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa una ayuda para su ejecución al amparo del Programa Leader Cantabria 2014-2020.

Tercero. Facultar al Alcalde, Don J. Francisco Linares Buenaga para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO. PROPUESTA DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO PRIVATIVO DE TERRENO DE DOMINIO PÚBLICO DE BIELVA PARA LA INSTALACIÓN DE UN PUNTO DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS POR LA EMPRESA PÚBLICA GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA S.L. MEDIO PROPIO (GESVICAN S.L., M.P.) ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por GESVICAN S.L., M.P. empresa pública del Gobierno de Cantabria, adscrita a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, se solicita a este Ayuntamiento una concesión demanial para uso privativo de terreno de dominio público de Bielva (zona de aparcamiento en la actualidad), para la instalación de un Punto de recarga de vehículos eléctricos, todo ello en el marco de un proyecto de instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en 28 municipios de Cantabria (Proyecto de Acercamiento de Municipios de menos de 5.000 habitantes y en riesgo de despoblamiento mediante implantación de puntos de recarga para vehículos eléctricos). Las condiciones solicitadas para la concesión demanial son las siguientes:

- Plazo de duración: Se solicita una duración de 5 años, con prórrogas similares y un plazo máximo de vigencia de 25 de años.

- Carácter gratuito: Se solicita la gratuidad, dado que GESVICAN forma parte del sector público institucional y atendiendo al interés público del uso al que van a destinarse los terrenos objeto de la concesión.

Adjunta a la solicitud se acompaña plano de situación, y croquis de la actuación, ubicándose en el pueblo de Bielva, en el aparcamiento existente junto a la Farmacia, y siendo la superficie de ocupación estimada de 30 m2 (dos plazas) del citado aparcamiento.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 18 de febrero de 2022. Considerando la oportunidad y conveniencia de disponer de un punto de recarga de vehículos eléctricos en Bielva, y resultando asimismo que la concesión demanial directa podrá acordarse en los supuestos previstos en el artículo 137 de la Ley cuando se den circunstancias excepcionales debidamente justificadas, cual ha quedado acreditado en el expediente el interés público de la actuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del RD1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las EELL; así como artículo 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; pasando a turno de votaciones, considerando que se trata de una concesión demanial de una porción de terreno de dominio público municipal destinado a la actualidad a aparcamiento público, con un plazo máximo de vigencia de 25 años, el Pleno por unanimidad de la Corporación, acuerda:

Primero. Aprobar la actuación presentada por GESVICAN S.L., M.P., dentro del Proyecto de Acercamiento de Municipios de menos de 5.000 habitantes y en riesgo de despoblamiento mediante la implantación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, para la implantación de un punto de recarga para vehículos eléctricos en el pueblo de Bielva, en terrenos de dominio público municipal, actual aparcamiento público ubicado junto a la Farmacia, adjudicando

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	25/03/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	25/03/2022	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	6d7554c45e0441b5838191e55e3e6b3b001
Url de validación	https://sedeherrierias.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

directamente, con carácter gratuito, la concesión demanial del terreno público necesario para la instalación de dicho punto, en la ubicación descrita, con una ocupación estimada de 30m2.

Segundo. El plazo de duración de la concesión demanial será de 5 años, pudiendo ser objeto de prórrogas por dicho plazo hasta un máximo de vigencia de 25 años, siempre que subsistan las condiciones iniciales del otorgamiento.

Tercero. Todos los gastos que se originen con motivo de la puesta en marcha de la actuación, así como los derivados del suministro eléctrico para su uso y funcionamiento, serán por cuenta de GESVICAN S.L., M.P., quedando el Ayuntamiento de Herrerías exonerado de cualquier obligación económica al respecto.

Cuarto. Facultar al Alcalde, D. J. Francisco Linares Buenaga, para la firma de cuantos documentos sea preciso formalizar para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO. INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, en extracto de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada:

190/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Camijanes consistentes en reparación de alero de hormigón. Expte. 198/21.

191/21. 22/12/21. Aprobando Pagos Personal diciembre de 2021.

192/21. 23/12/21. Aprobando expediente de modificación presupuestaria número 8/21 del Presupuesto de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

“JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA, Alcalde del Ayuntamiento de Herrerías, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 08/2021 de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 08/2021 del ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Por Programa	Económica	Generación de Créditos	
		Denominación	Importe
2310	22609	Actividades para la Prevención de la Violencia de Género. Pacto de Estado	1.105,66
4300	63500	Mobiliario Albergue Puente El Arrudo	4.524,12
2410	22710	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales- Cursos de Formación Plan Corresponsables	8.000,00
2310	22711	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales, ACTIVIDADES PLAN CORRESPONSABLES	11.535,95
Total GC.....			25.165,73

Ampliación Previsión de Ingresos		
Económica	Denominación	Importe
42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado. Pacto de Estado contra la Violencia de Género año 2021	1.105,66
75084	De la Administración General de las Comunidades Autónomas- Subvención Mobiliario Albergue Puente El Arrudo	4.524,12
45040	De la Administración General de las Comunidades Autónomas- Plan Corresponsables	19.535,95
Total API.....		25.165,73

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	ALCALDE	25/03/2022
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	25/03/2022

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6d7554c45e0441b5838191e55e3e6b3b001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

01/22. 12/01/22. Aprobando bases de selección para la contratación de una persona para la ejecución del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las CCLL Dinamización Rural de Actividades educativas de tiempo libre, deportivas y atención social en el municipio de Herrerías.

02/22. 14/01/22. Aprobando Presupuesto Prorrogado para 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

“D. JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA, Alcalde del Ayuntamiento de Herrerías, visto el informe de intervención, de fecha 5 de enero de 2021, referente al Proyecto de Prórroga del Presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2021 y, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.6 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Prórroga del Presupuesto para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Herrerías, de acuerdo con el siguiente detalle:

Org	Aplicación		Descripción	Estado de Gastos		Diferencia
	Eco	Prog		2020	2021	
Firma 2 de 2 JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA ALCALDE 25/03/2022	12001	9200	Retribuciones básicas Funcionarios. Secretaría-Intervención	16.600,00	16.600,00	0,00
	12009	9200	Pagas Extras Junio, diciembre 2020	5.800,00	5.800,00	0,00
	12100	9200	Retribuciones complementarias Funcionarios. Secretaría-Intervención	22.650,00	22.650,00	0,00
	13000	9200	Laboral fijo, Retribuciones básicas. Auxiliar administrativo	24.300,00	24.300,00	0,00
	13100	9200	Retribuciones. Laboral temporal. Operario municipal. Auxiliar administrativo	38.700,00	38.700,00	0,00
	14300	2410	Otro personal, EMCAN	108.000,00	108.000,00	0,00
	15000	9200	Productividad	1.800,00	1.800,00	0,00
	15100	9200	Gratificaciones	5.000,00	5.000,00	0,00
	16000	9200	Seguridad Social. Empleados públicos municipales	32.600,00	32.600,00	0,00
	16000	2410	Seguridad Social, cuotas sociales	39.000,00	39.000,00	0,00
	21000	1532	Infraestructura y bienes naturales. Mantenimiento y conservación de vías públicas.	8.000,00	8.000,00	0,00
	21200	2310	Edificios y otras construcciones. Vivienda Comunitaria Para Personas Mayores de Bielva.	2.800,00	2.800,00	0,00
	21200	3120	Edificios y otras construcciones, Consultorio médico	1.000,00	1.000,00	0,00
	21200	9200	Edificios y otras construcciones, Ayuntamiento	3.000,00	3.000,00	0,00
	21200	1522	Edificios y otras construcciones. Mantenimiento locales y edificios municipales	3.500,00	3.500,00	0,00
	21300	9200	Mantenimiento Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Ayuntamiento	4.500,00	4.500,00	0,00
	21300	2410	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones maquinaria Peones.	4.000,00	4.000,00	0,00
	21300	2310	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Vivienda Rural Comunitaria de Bielva.	2.400,00	2.400,00	0,00
	21300	1700	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Mantenimiento maquinaria municipal desbroces.	6.000,00	6.000,00	0,00
	21400	1350	Elementos de transporte.	3.500,00	3.500,00	0,00
21600	9200	Reparaciones vehículo municipal. Mantenimiento y Equipamientos para procesos de información,	2.000,00	2.000,00	0,00	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6d7554c45e0441b5838191e55e3e6b3b001

Url de validación <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

Firma 2 de 2	ALCALDE
	JUAN FRANCISCO LINARES 25/03/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIA- INTERVENTORA
	DOLORES CASTÁN PÉREZ- GÓMEZ 25/03/2022

22000	9200	Ayuntamiento	2.200,00	2.200,00	0,00
22001	9200	Ordinario no inventariable	2.000,00	2.000,00	0,00
22002	9200	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500,00	1.500,00	0,00
22100	9200	Material informático no inventariable	5.500,00	5.500,00	0,00
22100	3120	Energía eléctrica, electricidad Ayuntamiento y locales municipales	1.400,00	1.400,00	0,00
22100	3230	Energía eléctrica, electricidad Consultorio médico.	800,00	800,00	0,00
22100	1650	Energía eléctrica, electricidad alumbrado público	27.000,00	27.000,00	0,00
22100	2310	Energía eléctrica. Vivienda Rural Comunitaria de Bielva.	1.300,00	1.300,00	0,00
22103	2310	Combustibles y carburantes. Vivienda Rural Comunitaria de Bielva.	2.000,00	2.000,00	0,00
22103	1700	Combustibles y carburantes. Maquinaria municipal: Desbrozadoras y Dúmpfer. Vehículo.	8.000,00	8.000,00	0,00
22103	1300	Combustibles y carburantes. Vehículo municipal.	1.000,00	1.000,00	0,00
22103	9200	Combustibles y carburantes, Ayuntamiento	2.500,00	2.500,00	0,00
22104	2410	Vestuario y Epis. Peones EMCAN.	2.500,00	2.500,00	0,00
22111	1610	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte. Servicio de Abastecimiento de agua.	1.500,00	1.500,00	0,00
22199	2310	Otros suministros Vivienda Comunitaria de Bielva	800,00	800,00	0,00
22199	3370	Otros suministros	1.000,00	1.000,00	0,00
22199	4300	Otros suministros. Albergue municipal de Cades	1.000,00	1.000,00	0,00
22200	3120	Servicios de Telecomunicaciones. Telefono Centro de Salud de Bielva	1.500,00	1.500,00	0,00
22200	9200	Servicios de Telecomunicaciones, Ayuntamiento	4.500,00	4.500,00	0,00
22200	2310	Servicios de Telecomunicaciones. Vivienda Rural Comunitaria de Bielva.	900,00	900,00	0,00
22201	9200	Comunicaciones Postales	1.000,00	1.000,00	0,00
22400	9200	Primas de seguros	4.800,00	4.800,00	0,00
22400	1350	Primas de seguros Voluntarios de Protección Civil	300,00	300,00	0,00
22501	1610	Tributos de las Comunidades Autónomas. Tasa Abastecimiento de agua	29.000,00	29.000,00	0,00
22501	1621	Tasa gestion final RSU. Precio público recogida y transporte RSU	42.132,59	42.132,59	0,00
22601	9120	Atenciones protocolarias y representativas	2.500,00	2.500,00	0,00
22602	9200	Publicidad y propaganda	1.000,00	1.000,00	0,00
22604	9200	Gastos diversos, Jurídicos	3.000,00	3.000,00	0,00
22609	3380	Gastos diversos, Festejos populares.	11.000,00	11.000,00	0,00
22609	3410	Actividades deportivas	5.000,00	5.000,00	0,00
22609	3300	Actividades culturales y recreativas.	8.000,00	8.000,00	0,00
22699	9200	Otros gastos diversos	1.800,00	1.800,00	0,00
22699	2310	Otros gastos diversos. Vivienda Comunitaria de Bielva	800,00	800,00	0,00
22699	1350	Otros gastos diversos. Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.	200,00	200,00	0,00
22700	9200	Limpieza, Ayuntamiento	4.500,00	4.500,00	0,00
22706	9200	Estudios y trabajos técnicos	1.000,00	1.000,00	0,00
22706	1500	Estudios y trabajos técnicos,	19.400,00	19.400,00	0,00

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6d7554c45e0441b5838191e55e3e6b3b001

Url de validación <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherreiras.es

CIF.: P3903300F

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES	25/03/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	25/03/2022	SECRETARIA-INTERVENTORA

22708	9320	proyectos y memorias técnicas. Asistencia urbanística 2020	22.000,00	22.000,00	0,00
22799	4320	Servicios de recaudación a favor de la Entidad (IBI, IAE, IVTM, agua, contadores, basuras)	1.500,00	1.500,00	0,00
22799	1610	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	2.000,00	2.000,00	0,00
22799	2310	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Servicio de Abastecimiento de agua	11.000,00	11.000,00	0,00
22799	1623	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Prestación SAD Vivienda Comunitaria Rural de Bielva.	2.000,00	2.000,00	0,00
22799	1650	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Asistencia técnica Proyectos Compostaje	10.000,00	10.000,00	0,00
22799	1700	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Mantenimiento Alumbrado Público municipal.	3.800,00	3.800,00	0,00
22799	9200	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Lucha contra Avispa Asiática 2020	11.000,00	11.000,00	0,00
22799	3260	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales, gestión, mantenimiento equipos informáticos, programa contabilidad	5.200,00	5.200,00	0,00
22799	2410	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Curso de Inglés. Curso Educación de Adultos.	2.500,00	2.500,00	0,00
23000	9120	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Servicio de Prevención Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud Personal EMCAN	3.500,00	3.500,00	0,00
23010	9120	Asistencias, De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00	1.000,00	0,00
23020	2410	Dietas. Miembros de la Corporacion	200,00	200,00	0,00
23020	9200	Dietas Personal EMCAN	500,00	500,00	0,00
23020	1300	Dietas, Del personal municipal	300,00	300,00	0,00
23100	9120	Dietas Voluntarios Protección Civil	6.500,00	6.500,00	0,00
23120	1350	Locomoción, De los miembros de los órganos de gobierno	200,00	200,00	0,00
23120	9200	Locomoción Voluntarios Protección Civil	1.500,00	1.500,00	0,00
23120	2410	Locomoción, Personal municipal	500,00	500,00	0,00
31000	0110	Desplazamientos Personal Emcan.	500,00	500,00	0,00
46300	9420	Intereses	25.000,00	25.000,00	0,00
46600	9420	A Mancomunidades, Mancomunidad municipios "Nansa" y "Saja Nansa" (aportación 2020)	8.000,00	8.000,00	0,00
46800	9420	A otras Entidades que agrupen municipios, Asociación desarrollo rural Saja-Nansa (aportación 2020). Federaciones de Municipios. Cuotas 2019	1.800,00	1.800,00	0,00
48000	2310	A Entidades Locales Menores. Transferencia a Entidad Local Menor de Rábago	2.000,00	2.000,00	0,00
48000	3200	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Ayudas de emergencia social.	500,00	500,00	0,00
		A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Ayudas para adquisición de material escolar 2020. CEIP BIELVA			

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6d7554c45e0441b5838191e55e3e6b3b001

Url de validación <https://sedeherreiras.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

	48000	3410	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Asociaciones deportivo-culturales. Subvención nominativa Peña Zurdo de Bierva 2020	2.000,00	2.000,00	0,00
	91300	0110	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	63.672,06	0,00	-63.672,06
			Total Presupuesto	809.454,65	664.482,59	-144.972,06

Aplicación		Estado de Ingresos			
Org	Eco	Descripción	2020	2021	Diferencia
	11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	49.700,00	49.700,00	0,00
	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	176.900,00	176.900,00	0,00
	11400	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales	11.992,99	11.992,99	0,00
	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	28.000,00	28.000,00	0,00
	13000	Impuesto sobre actividades económicas	10.800,00	10.800,00	0,00
	29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	20.000,00	20.000,00	0,00
	30000	Tasa servicio de abastecimiento de agua	21.000,00	21.000,00	0,00
	30200	Tasa servicio de recogida de basuras	27.000,00	27.000,00	0,00
	31100	Tasa por Servicios asistenciales, vivienda rural comunitaria	10.000,00	10.000,00	0,00
	32100	Licencias urbanísticas	5.000,00	5.000,00	0,00
	32500	Tasa por expedición de documentos	1.000,00	1.000,00	0,00
	32900	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local, mantenimiento contadores	5.000,00	5.000,00	0,00
	33300	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones y suministro eléctrico.	4.000,00	4.000,00	0,00
	33800	Compensación de Telefónica de España, S.A.	1.800,00	1.800,00	0,00
	34300	Servicios deportivos	1.000,00	1.000,00	0,00
	34900	Otros precios públicos Realización de Actividades	100,00	100,00	0,00
	39100	Multas por infracciones urbanísticas	1.000,00	1.000,00	0,00
	39210	Recargo ejecutivo y de apremio. Recaudación ejecutiva	800,00	800,00	0,00
	39300	Intereses de demora	300,00	300,00	0,00
	39900	Otros ingresos diversos	4.000,00	4.000,00	0,00
	42000	Participación en los Tributos del Estado	100.000,00	100.000,00	0,00
	42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado.	100,00	100,00	0,00
	45002	Trasferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad. Vivienda Comunitaria de Bierva año 2018	9.000,00	9.000,00	0,00
	45050	Trasferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local. CCLL 2020	145.000,00	145.000,00	0,00
	45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma 2020	87.500,00	87.500,00	0,00
	47000	De Empresas privadas, aportaciones obra socia. Fundación Botín	1.000,00	1.000,00	0,00
	54100	Arrendamiento Vivienda Camijanes 2020	1.800,00	1.800,00	0,00
	55900	Otras concesiones y aprovechamientos. Caza	500,00	500,00	0,00
	75080	Transferencias de capital de la CCAA año 2020	85.161,66	0,00	-85.161,66
		Total Presupuesto	809.454,65	724.292,99	-85.161,66

Firma 2 de 2
 JUAN FRANCISCO LINARES 25/03/2022 ALCALDE
 BUENAGA
 SECRETARIA-INTERVENTORA
 25/03/2022
 DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ
 Firma 1 de 2

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6d7554c45e0441b5838191e55e3e6b3b001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrierias.es

CIF.: P3903300F

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

03/22. 14/01/22. Autorizando salida de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil para evento en Cantabria.

04/22. 17/01/22. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

05/22. 19/01/22. Aprobando gastos de su competencia (noviembre de 2021).

06/22. 19/01/22. Aprobando gastos de su competencia (diciembre de 2021).

07/22. 20/01/22. Convocando sesión extraordinaria del Pleno municipal para el día 25 de enero de 2022.

8/22. 21/01/22. Aprobando los padrones de las Tasas por abastecimiento de agua, mantenimiento de contadores y recogida de basuras así como canon de saneamiento del cuarto trimestre de 2021.

9/22. 28/01/22. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

10/22. 28/01/22. Autorizando acometida a la red de agua municipal para uso de vivienda en Camijanes.

11/22. 28/01/22. Aprobando Pagos de Personal de enero de 2022.

12/22. 28/01/22. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Casamaría consistentes en Cambio de bañera por plato de ducha. Expte. 233/21.

13/21. 01/02/22. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Camijanes consistentes en sustitución de toldo por teja en vivienda. Expte. 39/21.

14/21. 01/02/22. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Cabanzón consistentes en reparación de tejado de cuadra. Expte. 9/22.

15/22. 01/02/22. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes en reparación de tejado de vivienda. Expte. 2/22.

16/22. 01/02/22. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes en realizar muro de piedra en taludes de finca. Expte. 224/21.

17/22. 03/02/22. Autorizando salida de la Agrupación de Voluntarios de PC en otro municipio de Cantabria.

18/22. 03/02/22. Reconocimiento de exención de IVTM por situación de discapacidad.

19/22. 07/02/22. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

20/22. 08/02/22. Aprobando expediente número 1 de modificación de créditos del Presupuesto Prorrogado de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

“Visto el expediente número 01/2022 tramitado para modificar créditos del Presupuesto Prorrogado de 2022 por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 01/22 del ejercicio 2022 (Presupuesto Prorrogado de 2022), de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Incorporación de Remanentes de Crédito	
			Denominación	Importe
9200	62300	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.000,00
1650	62900	62900	Otras Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Renovación alumbrado público Rábago	700,00
1532	61900	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Mejora de viales en Herrerías	225.496,66
4300	63500	63500	Mobiliario Albergue Puente El Arrudo	18.524,12
2310	22711	22711	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales, ACTIVIDADES PLAN CORRESPONSABLES	11.535,95
2410	22710	22710	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales- Cursos de Formación Plan Corresponsables	8.000,00
2310	22609	22609	Actividades para la Prevención de la Violencia de Género. Pacto	1.728,16

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	25/03/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	25/03/2022	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	6d7554c45e0441b5838191e55e3e6b3b001
Url de validación	https://sedeherrierias.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

	2410	16000	de Estado	13.100,00
	2410	14300	Seguridad Social, cuotas sociales	26.344,62
			Otro personal, EMCAN	
			Total IRC.....	309.429,51
Ampliación Previsión de Ingresos				
Orgánica	Económica	Denominación		Importe
	87000	Para gastos generales		214.196,66
	87010	Para gastos con financiación afectada		95.232,85
			Total API.....	309.429,51

Segundo: La presente modificación entrará en vigor con fecha 4 de enero de 2022.

Tercero: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Cuarto: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

21/22. 10/02/22. Adjudicando con carácter provisional y temporal una plaza en la Vivienda comunitaria para Personas Mayores de Bielva.

22/22. 11/02/22. Autorizando baja en la red municipal de abastecimiento de agua.

23/22. 11/02/22. Aprobando expediente de modificación presupuestaria número 02/22 del Presupuesto Prorrogado de 2022, de acuerdo al siguiente detalle.

“Visto el expediente número 02/22 de Modificación de créditos del Presupuesto prorrogado de 2022 mediante la INCORPORACION DE REMANENTES DEL EJERCICIO 2021, tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número MOD. CREDITOS NÚM. 02/22- INCORPORACION DE REMAN. del ejercicio 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporación de Remanentes de Crédito				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3260	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Curso Educación de Adultos.	4.000,00
			Total IRC.....	4.000,00
Ampliación Previsión de Ingresos				
Orgánica	Económica	Denominación		Importe
	87010	Para gastos con financiación afectada		4.000,00
			Total API.....	4.000,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

24/22. 16/02/22. Autorizando acometida a la red municipal de abastecimiento y saneamiento para vivienda en Cades.

25/22. 16/02/22. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Cabanzón consistentes en reparación de tejadillo de entrada a huerta. Expte. 8/22.

26/22. 16/02/22. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes en reforma de baño de vivienda. Expte. 30/22.

27/22. 16/02/22. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Firma 1 de 2	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6d7554c45e0441b5838191e55e3e6b3b001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

- 28/22. 16/02/22. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes en legalización de vivienda unifamiliar. Expte. 177/21.
- 29/22. 23/02/22. Otorgamiento de Licencia de segregación de parcela urbana en Bileva. Expte. 11/22.
- 30/22. 23/02/22. Concediendo Licencia de Primera Ocupación y Funcionamiento para Albergue de Peregrinos en Puente El Arrudo.
- 31/22. 24/02/22. Aprobando Pagos de Personal de febrero de 2022.
- 32/22. 03/03/22. Autorizando salida del municipio a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- 33/22. 04/03/22. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Casamaría consistentes en retirar horno de pan para poner caldera en vivienda. Expte. 60/22.
- 34/22. 04/03/22. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Cades consistentes en reparación de tejado de vivienda. Expte. 62722.
- 35/22. 04/03/22. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes en reparación de tejado de vivienda. Expte. 63/22.
- 36/22. 04/03/22. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Cades consistentes en reparación de tejado de vivienda. Expte. 61722.
- 37/22. 04/03/22. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Camijanes consistentes en reparación de tejado de vivienda. Expte. 51722.
- 38/22. 09/03/22. Delegando firma electrónica en empleados públicos municipales para la gestión telemática de solicitud de publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria.
- 39/22. 10/03/22. Autorizando salida fuera del municipio a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- 40/22. 11/03/22. Aprobando el Plan de Seguridad y Salud realizado por SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A. para la ejecución de la Obra de MEJORA DE VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN HERRERÍAS.
- 41/22. 15/03/22. Alta en el Padrón municipal de habitantes.
- 42/22. 16/03/22. Convocando sesión ordinaria del Pleno municipal para el día 21 de marzo de 2022.
- 43/22. 16/03/22. Aprobando el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 y disponiendo periodo voluntario de cobro.
- 44/21. 21/03/22. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

La Corporación queda enterada de lo que antecede.

Seguidamente el Alcalde procede a informar de los siguientes asuntos:

- Colaboración del Ayuntamiento con la Gala del Deporte. Informa que, como en años anteriores (excepto los interrumpidos por la pandemia), este Ayuntamiento colaborará con este evento socio deportivo.

- Plan Corresponsables. Informa que se están realizando los talleres extraescolares a través de la financiación del Plan Corresponsables, participando una veintena de niños y niñas del municipio. También se organizan actividades en las semanas no lectivas escolares, y también está siendo un éxito de participación. El Ayuntamiento también, además de la empresa contratada al efecto, una persona contratada por CCLL para apoyo de los talleres, dada la gran participación infantil.

- Peones del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro con las CCLL. Informa que los peones contratados en la actualidad (3 por el Ayuntamiento y 1 por la Mancomunidad del Nansa) empezarán a limpiar primero los núcleos de población y luego seguirán por los caminos y pistas. Se refiere a que quedan pendientes de incorporarse dos peones más contratados por la Mancomunidad Saja Nansa, pero ignora porque no lo han hecho todavía.

La Corporación queda enterada.

SÉPTIMO PROPUESTAS Y MOCIONES.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	25/03/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	25/03/2022	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6d7554c45e0441b5838191e55e3e6b3b001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherreias.es

CIF.: P3903300F

Se incluyen en el orden del día de la sesión las dos mociones presentadas, con fecha 2 de marzo de 2022, por el representante del Grupo municipal Popular, Don Francisco J. Ruiz Ramos, y cuyos textos son los siguientes:

- MOCIÓN RELATIVA A LA SENDA FLUVIAL DEL NANSÁ Y PÁGINA WEB MUNICIPAL:

"En Herrerías, a 22 de Febrero de 2022

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Francisco Javier Ruíz Ramos, como portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Herrerías, solicita al Ayuntamiento pleno que tenga por conocida y presentada la siguiente moción en tiempo y forma y entre a su debate en la próxima convocatoria de dicho órgano.

MOCIÓN

La presencia de internet es fundamental para dar a conocer los lugares de interés de un municipio.

El municipio de Herrerías tiene una página web en la que no está reflejado como lugar de interés La Senda Fluvial del Nansa tratándose de un recurso turístico de gran atractivo para una gran variedad de potenciales visitantes.

Ante esta situación, PROPONGO:

Someter a votación del pleno la necesidad de añadir La Senda Fluvial del Nansa al listado de lugares de interés que aparecen en la página web del Ayuntamiento.

Atentamente, Francisco J. Ruíz Ramos"

Toma la palabra D. Francisco J. Ruiz Ramos para exponer la moción presentada, dado que ha observado que no se dispone de información relativa a la Senda Fluvial del Nansa en la página web del Ayuntamiento, y le parece que es uno de los mayores recursos turísticos del Ayuntamiento. Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno por unanimidad de la Corporación aprueba la propuesta, procediéndose a completar la página web municipal con una información detallada sobre la Senda Fluvial del Nansa.

- MOCIÓN RELATIVA A COMPLETAR INFORMACIÓN URBANÍSTICA EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL:

"En Herrerías, a 22 de Febrero de 2022

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Francisco Javier Ruíz Ramos, como portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Herrerías, solicita al Ayuntamiento pleno que tenga por conocida y presentada la siguiente moción en tiempo y forma y entre a su debate en la próxima convocatoria de dicho órgano.

MOCIÓN

La existencia en España de más de 8.100 ayuntamiento con muy diversas normativas urbanísticas y disparidad de trámites para la concesión de licencias, provoca situaciones en las que los técnicos (arquitectos e ingenieros principalmente) responsables de la presentación de proyectos tengan dudas sobre la documentación que se les va a requerir, lo que a su vez supone una sobrecarga de trabajo para los servicios técnicos municipales siendo habitual que en muchos expedientes tengan que informar al técnico redactor del proyecto que es necesario añadir o modificar determinada parte del mismo.

En situación parecida se encuentran los vecinos para aquellas solicitudes de licencias en las que no es necesaria la participación de un técnico autorizado.

Ante esta situación, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

- Informar en un apartado destacado la página web del ayuntamiento sobre la documentación que hay que presentar para solicitar cada tipo de licencia o permiso de obras y hacerlo con el mayor detalle posible ya que, por poner un ejemplo, el contenido de un proyecto de ejecución para la construcción de una vivienda no es el mismo en unos ayuntamientos que en otros.
- Trasladar esta misma problemática a las Mancomunidades de Municipios de las que el Ayuntamiento de Herrerías forma parte, para que proceden a incluir ese listado en sus

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	25/03/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	25/03/2022	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	6d7554c45e0441b5838191e55e3e6b3b001
Url de validación	https://sedeherrerias.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

respectivas páginas web consiguiendo entre todos los Ayuntamientos un criterio homogéneo a la hora de requerir información para la concesión de licencias.

Atentamente, Francisco J. Ruiz Ramos."

Toma nuevamente la palabra D. Francisco J. Ruiz Ramos, para exponer la moción presentada, considerando que una mayor información sobre la documentación a presentar para obtención de una licencia de obra, simplificaría los tramites y en consecuencia el tiempo para su otorgamiento, lo cual supondría un estímulo para la construcción y mantenimiento de inmuebles. Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno por unanimidad de la Corporación, aprueba la propuesta en lo relativo a la información a publicar en la página web municipal, completando la información actual para la tramitación de las licencias de obras. En el caso de las páginas web de las mancomunidades a que pertenece este municipio, no parece aplicable, dado que dichas entidades no tienen competencia en materia de urbanismo, y cada Ayuntamiento de los que las integran tiene su propia normativa propia al respecto.

OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan en la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos adoptados, siendo las veinte horas y cinco minutos, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mi, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

Fdo. J. Francisco Linares Buenaga

La Secretaria-Interventora

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	25/03/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORS CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	25/03/2022	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6d7554c45e0441b5838191e55e3e6b3b001

Url de validación <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

